



RESOLUCIÓN N° 124

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS AMBIENTAL EL PROGRAMA EDUCATIVO DESARROLLADO E IMPLEMENTADO POR LA FUNDACIÓN PARAGUAYA, DENOMINADO «OLIMPIADAS DEL SEMÁFORO».

Asunción, 27 de ABRIL de 2021

VISTO: La Nota de la Fundación Paraguaya firmada por la Señora Lorena Soto Giubi, Gerente de Educación Emprendedora de la Fundación Paraguaya de Cooperación y Desarrollo con Mesa de Entrada SGDME – 1750/2021 de fecha 25 de marzo de 2021; el Memorándum DAN N° 011/2021 de fecha 25 de marzo de 2021, firmado por la Lic. Alicia Benítez, Jefa del Departamento de Asuntos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental; la Providencia DGGGA N° 83/2021 de la Dirección General de Gestión Ambiental; la Providencia de fecha 09 de abril de 2021 de la Dirección de Gabinete a la Secretaría General, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la Nota de la Fundación Paraguaya se solicita la Declaración de Interés Ambiental por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), además menciona que se realizarán encuestas y actividades que contemplan acciones concretas sobre el cuidado del ambiente, además de la concienciación, el Programa Educativo desarrollado e implementado por Fundación Paraguaya es denominado «Olimpiadas del Semáforo».

Que, la Justificación menciona por medio del Memorándum DAN N° 011/2021 que: «...atendiendo que el mencionado Programa Educativo desarrollado e implementado por Fundación Paraguaya, constituye un instrumento para el desarrollo integral de la sociedad al instaurar espacios para que los participantes sean agentes de cambio en su propia comunidad educativa además promoviendo acciones para mejorar la calidad de vida (Lineamientos de los ODS). Las Olimpiadas generan y brindan espacios educativos significativos para que el estudiante desarrolle la creatividad y el pensamiento crítico. La implementación de las Olimpiadas durante el año 2020 involucró a 1.000 jóvenes estudiantes de colegios del todo el país, con el acompañamiento estratégico del ministerio de Educación y Ciencias...».

Que, el Memorándum DAN N° 011/2020 de fecha 25 de marzo de 2021, firmado por la Lic. Alicia Benítez, Jefa del Departamento de Asuntos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental, expresa: “... esta Dirección General no encuentra Objeciones a la solicitud, por ello sugiere sea declarado de Interés Ambiental Nacional a las «OLIMPIADAS DEL SEMÁFORO»...”.

Que, el Art 12 inc. c) de la Ley N° 1561/00; establece como función el de concertar y apoyar la acción de asociaciones civiles y organismos no gubernamentales, con las de carácter público nacional, en materias ambientales y afines.

Que, la Ley N° 1561/2000 «Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente», dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: “dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento».

Que, por Ley N° 6.123/2018 “Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,





RESOLUCIÓN N° 124

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS AMBIENTAL EL PROGRAMA EDUCATIVO DESARROLLADO E IMPLEMENTADO POR LA FUNDACIÓN PARAGUAYA, DENOMINADO «OLIMPIADAS DEL SEMÁFORO».

**EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

RESUELVE:

Art.1º.-DECLARAR de INTERÉS AMBIENTAL el Programa Educativo desarrollado e implementado por Fundación Paraguaya, denominado «Olimpiadas del Semáforo».

Art.2º.-COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.


María Laura Bobadilla
Secretaría General


Ariel Oyiedo
Ministro